



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 31 MAY 2001

VISTO: La Nota Interna N° 276/2001, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma la Auditora Fiscal, CPN Susana Irene del VALLE solicita se contemple la posibilidad de usufructuar los días correspondientes al receso invernal a partir del día 5 de junio del corriente año;

Que el Sr. Secretario Contable manifiesta, mediante Nota Interna N° 278/2001, no encontrar objeciones para acceder a tal solicitud;

Que atento a las labores de Intervención Previa que se encuentra realizando este Organismo, resulta necesario distribuir entre el personal abocado a la misma el usufructo del beneficio;

Que en virtud de ello se resuelve acceder a lo solicitado por la profesional a partir del día indicado precedentemente;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo establece el Artículo 15° Inc.f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

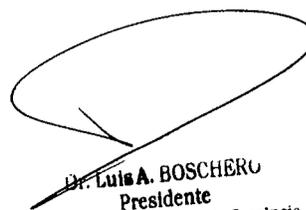
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la C.P.N. Susana Irene del VALLE – Legajo N° 49, a usufructuar los días correspondientes al receso invernal a partir del día 5 de junio del corriente año y hasta el día 18 de junio del año en curso, ambos inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 86 / 2001.


Dr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia